



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 067

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 13:10 horas del día 09 de mayo de 2018; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de incompetencia de la información correspondiente a la solicitud número de folio 00698018, de fecha 03 de mayo del 2018.

CUARTO.- Declaración de inexistencia de la información correspondiente a la solicitud número de folio 00736718, de fecha 08 de mayo de 2018.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información inherente a *"Información sobre el costo de mantenimiento y operación erogado para cada una de las estaciones de monitoreo de calidad del aire, lo anterior detallado por todos y cada uno de los rubros, gastos, o inversiones aplicadas a las estaciones de monitoreo de calidad del aire, nombre de la empresa o persona física a la que se le pago, objetivo del gasto o inversión, todo lo anterior*

desagregado por año del 2009 al 2017", siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es evidente que dicha información corresponde a Gobierno del Estado de Guanajuato, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida, toda vez que el órgano ejecutor de dicha operación es la unidad móvil de monitoreo del aire propiedad del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, por lo que los gastos erogados de dicha unidad corren a cargo de dicha institución.

4.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información inherente a *"Estadísticas del número de policías y/o tránsitos o cualquier otro elemento perteneciente a Seguridad Municipal que fueron asesinados en el periodo de 2010 al 08 de mayo de 2018, lo anterior desagregado por fecha del incidente, numero de elementos asesinados, lugar del asesinato, precisar si el elemento que perdió la vida estaba en funciones o en su día franco."*, toda vez que previa búsqueda en el área de Recursos Humanos no se encontró registro alguno sobre asesinato o deceso en contra de policías y/o tránsitos o cualquier otro elemento perteneciente a Seguridad Municipal ya sea en funciones o en su día franco, previa búsqueda en los archivos del área de recursos humanos, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal incompetencia de la información correspondiente a *"Información sobre el costo de mantenimiento y operación erogado para cada una de las estaciones de monitoreo de calidad del aire, lo anterior detallado por todos y cada uno de los rubros, gastos, o inversiones aplicadas a las estaciones de monitoreo de calidad del aire, nombre de la empresa o persona física a la que se le pago, objetivo del gasto o inversión, todo lo anterior desagregado por año del 2009 al 2017"*, en atención a los razonamientos emitidos en el punto 3 del desahogo del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a *"Estadísticas del número de policías y/o tránsitos o cualquier otro elemento perteneciente a Seguridad Municipal que fueron asesinados en el periodo de 2010 al 08 de mayo de 2018, lo anterior desagregado por fecha del incidente, numero de elementos asesinados, lugar del asesinato, precisar si el elemento que perdió la vida estaba en funciones o en su día franco"*, en atención a los razonamientos emitidos en el punto 4 del desahogo del orden del día.

TERCERO.- Se instruye a la encargada de despacho Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de las respuestas procedentes a los solicitantes.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **15:01 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

Ma. Fernanda V.M.
C. MA. FERNANDA VILLAPANDO
MOJICA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

Juan Francisco Escareño
LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO
ALONSO

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

Arturo Sandoval Viurquez
LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

Cristina Irazu Fuentes
C.P. CRISTINA IRAZU FUENTES
CISNEROS

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

Luis Mauricio Sierra González
LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN